

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2024

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en el DL N° 799 del 06 de diciembre de 1974.
3. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
4. Decreto Exento N° 691 de fecha 05.04.2016, que aprueba Reglamento de usos de Vehículos Municipales.
5. Solicitud presentada por la Directora (s) de Salud Municipal de Santa Cruz y
6. Las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone la potestad de los alcaldes de administrar los bienes municipales.
2. Que, el correo de solicitud de la encargada de salud mental solicitando movilización para cumplir indicadores asociados al programa de salud mental .
3. Que, la Dirección de Salud Municipal cuenta con 1 vehículos en los días mencionados.
4. Que, los conductores serán asignados según la disponibilidad del servicio.
5. Que, los horarios serán registrados en bitácora como carácter de obligatorio.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE**, la salida del vehículo de la Dirección de Salud Municipal, a realizar el apoyo en visitas domiciliarias integral en salud mental en el siguiente horario y los siguientes conductores:

FECHA	HORARIO	CONDUCTOR	VEHICULO
16/03/2024	09:00 – 13:00	Hugo González Ibarra	Furgón JHBF-84
23/03/2024	09:00 – 13:00	Gustavo Morales Muñoz	Furgón JHBF-84

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)